

CIUDAD AUTÓNOMA DE <u> MELILLA </u>	
DENOMINACIÓN SERVICIO ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y FECHA DE CREACIÓN	Denominación: OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO (OAV) Fecha de creación de la OAV de Melilla: marzo de 2000.
DOTACIÓN DE PERSONAL	La OAV de Melilla cuenta con un Gestor Procesal y Administrativo y una psicóloga.
UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	<p>Una de las peticiones efectuadas desde la Oficina de Melilla fue la posibilidad de contar con un espacio adecuado para atender a las víctimas, ya que los despachos del Gestor y de la psicóloga se encontraban ubicados en plantas diferentes. Además, las víctimas tenían que esperar en la misma estancia que los agresores para entrar a declarar en el Juzgado, aumentando el estrés de la situación y la consiguiente pérdida de intimidad a la que se encontraban expuestas.</p> <p>Esta sugerencia se ha materializado a principios del 2017, consiguiendo un espacio que integra una Oficina más acorde con las necesidades propuestas: que la figura del Gestor y la psicóloga se encuentren cercanas y puedan trabajar conjuntamente y que las víctimas dispongan de una sala de espera para salvaguardar su intimidad y no tener que compartir espacio con el agresor o con el resto de las personas que se acercan a los juzgados. Esta disposición espacial ha sido muy beneficiosa para poder coordinar actuaciones con los abogados que asistían a las víctimas en el turno de oficio de Violencia de Género y el personal de justicia (auxiliares, oficiales y agentes judiciales) y ha sido valorado de manera muy positiva tanto por estos profesionales como por las víctimas.</p> <p>Finalmente, añadir que la ubicación en la actualidad está cerca del Juzgado de Violencia, con lo que se puede intervenir de manera más directa y coordinada y facilitar el apoyo psicológico inmediato a las víctimas que tienen que ir a prestar declaración.</p>
COORDINACIÓN CON JUZGADOS (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)	La OAV de Melilla se coordina especialmente con el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 (violencia de género).
COORDINACIÓN CON FISCALÍA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)	La OAV de Melilla participa en reuniones de coordinación con la Fiscalía en el ámbito de las víctimas de violencia de género. Destacar también que gracias al apoyo de la Fiscalía se ha logrado el cambio de ubicación de las dependencias de la OAV de Melilla.
COORDINACIÓN CON LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)	La coordinación de la OAV de Melilla con los Letrados de la Administración de Justicia es frecuente.
COORDINACIÓN CON FUERZAS Y CUERPOS DE	Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad constituyen un elemento fundamental de la Red de coordinación, siendo los profesionales

<p>SEGURIDAD (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</p>	<p>especializados en violencia de género y doméstica de la Policía Nacional con los que la OAV de Melilla trabaja de manera más estrecha (en especial, con la unidad especializada UFAM).</p> <p>En este sentido, destacar la absoluta cooperación por parte de la UFAM de la Comisaría de Policía Nacional de Melilla que a diario remite a la OAV de Melilla un correo electrónico informando tanto de las denuncias de violencia de género interpuestas como de los datos de la víctima para ponerse en contacto con ellas. Esto facilita la labor de la OAV de Melilla, ya que se contacta con las víctimas antes de que acudan a la sede judicial, evitando de esta manera una posible victimización secundaria.</p>
<p>OTRAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA RED DE COORDINACIÓN (DETALLAR CÓMO SE ARTICULAN)</p>	<p>Se ha apreciado un aumento de la colaboración de la OAV con la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno, los Juzgados, Comisarías, Colegios Profesionales, Consejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como con distintas ONG, Cruz roja, las distintas casas de acogida existentes en la Ciudad Autónoma y en especial con la asociación “Melilla Acoge”.</p> <p>La OAV de Melilla ha participado activamente en la elaboración de un Protocolo de actuación ante la Violencia de Género junto con la Delegación del Gobierno y otros organismos oficiales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y ONG, que ha culminado con la firma del Protocolo interinstitucional de actuación ante la Violencia de género por parte del Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez Decano de Melilla.</p> <p>Asimismo, la Oficina ha colaborado de forma efectiva e intensa con la Consejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla en la elaboración de una “Guía de recursos y derechos de las mujeres víctimas de Violencia de Género” que ha culminado con la edición, publicación y reparto de un libretto por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla.</p> <p>De forma periódica, y convocados por la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Melilla, la OAV de Melilla ha estado asistiendo a la Mesa de Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género y la de Seguimiento, Actuación e Intervención de la Violencia de Género, impulsada por la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer; en ambas Mesas están incluidos entre otros, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, el Instituto de Gestión Sanitaria, Cruz Roja, casas de acogida, instituciones penitenciarias, y otros, en las que se abordan todos los temas relacionados con la violencia de género en Melilla.</p> <p>Igualmente, hay que valorar de manera muy positiva el apoyo y labor que está brindando a la OAV, la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, y la Fiscal dedicada a la Mujer gracias a la cual se ha conseguido la nueva situación de la Oficina y se están produciendo muchos progresos en la relación e intercambio de información con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que están mejorando la calidad del servicio que se presta a las víctimas.</p>

Con respecto a la asistencia psicológica, hay que destacar que se cuenta, a la hora de la derivación a otros recursos, con un mapa de recursos.

**DATOS ESTADÍSTICOS:
Nº VÍCTIMAS ASISTIDAS
Nº DELITOS ASISTIDOS
(ESPECIFICAR TIPO DE
DELITO)**

AÑO 2017

TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV MELILLA	471
Mujeres:	469
Hombres:	2

TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV MELILLA	783
Mujeres:	713
Hombres:	70

DELITOS ASISTIDOS OAV MELILLA:	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	2	1
ABUSO SEXUAL	1	0
ROBO	6	10
LESIONES	169	14
VIOLENCIA DE GÉNERO	214	17
VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	42	3
VIOLENCIA DOMÉSTICA	5	1
VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	2	0
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	36	4
ABANDONO DE FAMILIA	2	0
PROCESOS CIVILES	53	5
AMENAZAS Y COACCIONES	116	9
DELITOS DE TRÁFICO	0	0
FALTAS	65	6
SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	0	0
OTROS	0	0
TOTAL	713	70

	<table border="1" data-bbox="523 226 1396 300"> <tr> <td data-bbox="523 226 962 300">ACTUACIONES REALIZADAS OAV MELILLA</td> <td data-bbox="962 226 1396 300">TOTAL 1.531</td> </tr> </table> <p data-bbox="523 338 1396 573">TOTAL CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA: VÍCTIMAS ASISTIDAS: 471. DELITOS ASISTIDOS: 783. ACTUACIONES REALIZADAS: 1.531.</p>	ACTUACIONES REALIZADAS OAV MELILLA	TOTAL 1.531
ACTUACIONES REALIZADAS OAV MELILLA	TOTAL 1.531		
¿SE ELABORAN MEMORIAS ANUALES DE ACTIVIDAD?	Sí.		
FORTALEZAS DEL SERVICIO	<p data-bbox="523 696 1396 909">Las OAV constituyen un servicio único y especializado para prestar asistencia a las víctimas del delito a lo largo del procedimiento penal. La ubicación de las OAV en la sede de los Palacios de Justicia supone un valor añadido y singular a su labor en la prestación de asistencia a las víctimas del delito, ya que facilita el acompañamiento a las víctimas en cualquier fase del procedimiento y su derivación.</p> <p data-bbox="523 947 1396 1088">Las OAV se configuran con una ventanilla única en relación con la asistencia a las víctimas de delitos, a través de la coordinación y derivación de casos a otros servicios incluidos en el marco de la Red de coordinación asistencial a víctimas del delito.</p> <p data-bbox="523 1126 1396 1339">Con respecto a la asistencia jurídica a las víctimas, las OAV facilitan información a las víctimas sobre su derecho a denunciar y, en su caso, el procedimiento para interponer la denuncia y el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que pueda obtenerse gratuitamente, asistiendo, además, a aquellas víctimas que no han interpuesto denuncia.</p> <p data-bbox="523 1377 1396 1554">En lo relativo a la asistencia psicológica a las víctimas, las OAV facilitan esta asistencia a las víctimas que lo precisen, incluso en los casos de víctimas que no han interpuesto aún la denuncia, prestándose, por tanto, en un mismo servicio las asistencias en crisis y la contención emocional que se precise a través de personal especializado.</p> <p data-bbox="523 1592 1396 1877">Las OAV, conforme a la Directiva 2004/80/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre indemnización a las víctimas de delitos, son la autoridad de asistencia de las víctimas de delitos en situaciones transfronterizas, en los casos en que el delito se cometa en un Estado miembro de la Unión Europea distinto a España y la víctima tenga su residencia habitual en España. En consecuencia, el ámbito de actuación de las OAV se amplía, incluyendo a aquellas víctimas que sufran un delito fuera de España.</p>		
CARENCIAS DEL SERVICIO	La dificultad más habitual a la que se enfrenta la OAV de Melilla viene derivada de las circunstancias tan peculiares de esta ciudad. Su situación fronteriza con un país en vías de desarrollo origina que muchas de las		

	<p>personas atendidas sean inmigrantes, educadas en un entorno de grandes desigualdades sociales y con la interiorización de bastantes patrones culturales sexistas, que cuentan con muchos hijos e hijas a su cargo, con escasos recursos económicos, presentando baja cualificación y formación, escasos o nulos recursos de apoyo familiar y problemas documentales para acceso a recursos institucionales básicos. Además, estos recursos están muy saturados y desbordados, complicando las tareas de derivación.</p> <p>Por otra parte, a lo largo de los dos últimos años, el volumen de trabajo de la OAV ha aumentado progresivamente gracias a la difusión del servicio que se ha llevado a cabo de la propia OAV, a través de los distintos cursos y jornadas organizados tanto por la Ciudad Autónoma como por la Delegación del Gobierno en Melilla a través de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en los que ha participado esta Oficina.</p> <p>No existe una adecuada derivación de las víctimas a la OAV ya que, si bien la Oficina tiene conocimiento de las víctimas, es decir, de las denuncias presentadas por violencia de género o doméstica, a través de correo electrónico remitido por la Comisaría de Policía Nacional, Servicio de Asistencia a la Mujer (SAM), así como por la Guardia Civil (se remiten las denuncias presentadas ante el EMUME), dicha comunicación puede llegar a la OAV de Melilla unos días después de formularse la denuncia. Por este motivo, se tiene que acudir a una segunda vía para acceder a las víctimas que sería el tratar de encontrarlas en las puertas del Juzgado de Violencia sobre la Mujer o en el Juzgado de Guardia, ofreciéndoles nuestros servicios. Todo ello supone una carga adicional para el funcionamiento del servicio e innecesaria, si la coordinación funcionara correctamente.</p>
<p>RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO/PROPUESTAS DE MEJORA</p>	<p>Durante el año 2017, se han contactado con diferentes asociaciones y se han hecho propuestas para hacer algunas charlas de difusión del servicio de la OAV o de temas relacionados con el tratamiento de las víctimas de violencia.</p> <p>Se ha observado un aumento de las denuncias de adolescentes víctimas de violencia de género en las relaciones de noviazgo. En consecuencia, parece necesario poner el acento en la sensibilización, concienciación y difusión en los Centros Educativos de Secundaria y Bachillerato, pero, no tanto, desde un punto teórico, sino con actuaciones más prácticas y adaptadas al colectivo al que va dirigido. Esta iniciativa habría que hacerla extensiva también a los padres y madres, a través de orientaciones para la detección de este tipo de violencia y cómo intervenir de la manera más adecuada con sus hijas/os, en las reuniones organizadas por las AMPAS.</p> <p>Sería muy recomendable que se facilitara material de difusión para actualizar los servicios que ofrecen las Oficinas y divulgar su labor entre la ciudadanía.</p>